



***Federación de Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios
e Industria de las Telecomunicaciones de la República Argentina***

Adherida: C.G.T. – U.N.I. - Personería Gremial N° 633
Virrey Liniers 351(1174) T.E. 4863-4377- Cdad. Autónoma de Bs.As.
E-mail: foeesitraprofesionales@speedy.com.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de Septiembre de 2013

Compañero
Secretario General
S _____ / _____ D

Ref.: Ingresos
TECO


De nuestra consideración:


Nos dirigimos a usted con la finalidad de remitirle el acta acuerdo firmada con Telecom Argentina S.A. el día 9 de septiembre del corriente año, relacionada con la efectivización de ingresos, a producirse desde el presente año y durante el primer semestre del año 2014, encuadrados en el CCT 201/92.

En ella la Empresa asume contemplar la provisión de elementos de protección, de herramientas, de unidades automotoras, eventual readecuación de tomas de servicios, etc..

Para la implementación de dicho acuerdo, se priorizará los candidatos a la Bolsa de Trabajo de la Entidad Gremial, mientras que estos cumplieren las condiciones técnicas del perfil requerido por la Empresa.

Sin otro particular y manteniéndolo de esta manera informado, aprovechamos la oportunidad para saludarlos a Usted atentamente.


Alberto Máximo Tell
Secr. de A. Profesionales
F.O.E.E.S.I.T.R.A.


Daniel Rodríguez
Secretario General
F.O.E.E.S.I.T.R.A.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de septiembre de 2013, se reúnen, por una parte, la **FEDERACION DE OBREROS, ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIAS DE LAS TELECOMUNICACIONES (F.O.E.E.S.I.T.R.A.)**, representada por los Sres. Daniel Rodríguez, Alberto Tell y Julio Bustamante, y por la otra parte, la Empresa **TELECOM ARGENTINA S. A.**, representada por los Sres. Marcelo Villegas, Roberto Traficante y Jorge Locatelli, quienes acuerdan lo siguiente:

Cláusula Primera - Que en virtud de lo estipulado por las partes en la Cláusula 2 del acuerdo al que arribaran con fecha 30 de mayo de 2013, en el transcurso del segundo semestre del año en curso, se cumplimentará el ingreso de 60 (sesenta) personas en el ámbito de la Dirección Red.

Cláusula Segunda - Con el objeto de profundizar el proceso de internalización de actividades, se establece que, durante el primer semestre del año 2014, se concretará el ingreso de 203 (doscientas tres) personas, conforme la siguiente calendarización:

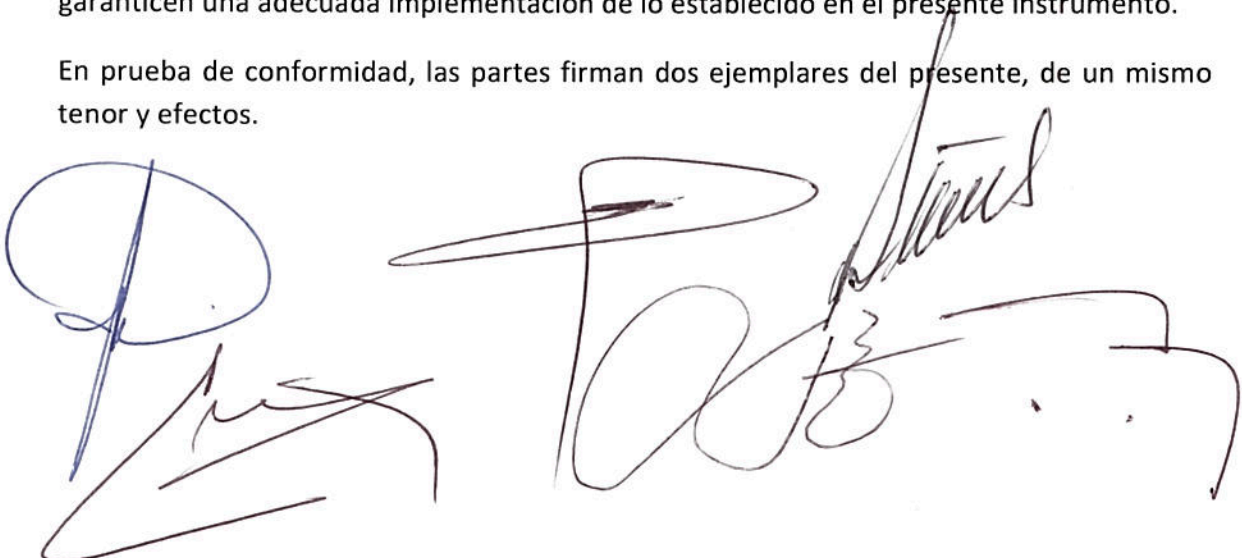
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	TOTAL
12	12	14	30	30	50	55	203

Cláusula Tercera – Asimismo y en función de lograr una óptima implementación de los sucesivos pasos correspondientes a la internalización, las partes acuerdan que la distribución de las incorporaciones a realizar, deberá contemplar la evolución y articulación de los distintos aspectos involucrados, como ser la provisión de elementos de protección, de herramientas, de unidades automotoras, eventual readecuación de tomas de servicio, etc.

Cláusula Cuarta – Las partes acuerdan que a los efectos de implementar lo expresado ut-supra en el presente instrumento, se priorizarán los candidatos correspondientes a la Bolsa de Trabajo de la Entidad Gremial, en tanto y en cuanto éstos cumplimenten las condiciones técnicas del perfil requeridas por la Empresa.

Cláusula Quinta – Las partes se comprometen a suscribir acuerdos complementarios que garanticen una adecuada implementación de lo establecido en el presente instrumento.

En prueba de conformidad, las partes firman dos ejemplares del presente, de un mismo tenor y efectos.

The image shows two sets of handwritten signatures. On the left, there are two blue ink signatures. On the right, there are two black ink signatures. The signatures are stylized and appear to be the names of the representatives mentioned in the text above.